



## MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA QUE SE INDICA ROL Nº 200-2222.-

1 9 ENE 2023

**ALGARROBO** DECRETO: N°

0 1 4 4

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

# ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

#### VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

- 4. D.A. Nº 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año
- 6. D.A. N° 5729 de fecha 10/11/2015; Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Algarrobo.
- 7. Ord. N.º 027/2023 de fecha 16/01/2023, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patentes Provisoria, emitido por el contribuyente.

### CONSIDERANDO:

- 1. Que, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato. Estos contribuyentes tendrán el plazo de un año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen. Si no lo hicieren, la municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento. Para otorgar este tipo de patentes, se exigirá sólo la comprobación de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador.
- 2. Que, cuenta con informe favorable de zonificación y cuenta con resolución sanitaria.
- 3. Que, el contribuyente cuenta con un plazo de **DOCE MESES** para subsanar las observaciones emitidas por la DOM, según Informe Técnico N.º 424/2022.

#### DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente Comercial PROVISORIA, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN

PATENTE PROVISORIA

ROI

N° 200-2222

**ACTIVIDAD ECONÓMICA** 

ARRIENDO DE LOCALES

NOMBRE

STORE HOUSES HOTELS & BAMBOO ARCHITECTURE

SPA.

RUT

PATENDIETRIBUCIÓN

COMPROSON Pare

N°77.157.029-1

REPRESENTANTE LEGAL

JUAN HÉCTOR GUADALUPE PICON

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN COMERCIAL

CAMINO MIRASOL-TUNQUEN S/N LT A-1, SECTOR EL

LLANO, LOCAL F, ALGARROBO.

FECHA DE INICIO

05/01/2023

FECHA DE TÉRMINO

05/01/2024

2. El Contribuyente deberá cumplir con los antecedentes requeridos por la DOM, para obtener la patente definitiva, en los plazos que señale la Dirección de Obras Municipales.

3. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificará el

cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que cerresponda aplicar.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural jurídica la resolución contenida en el presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

PEPAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

M/PEMM/MART/U.C./grp

tes Comerciales

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCAL DE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

**FECHA** 

19 EME 2023

RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº